



ADEAC (ASOCIACION DE
EDUCACION AMBIENTAL
Y DEL CONSUMIDOR)
FEE (FUNDACION DE
EDUCACION AMBIENTAL)

C/ General Lacy, 3
Portal 1, 1º B
28045 MADRID

Tlf. 91 435 31 47
Fax 91 435 05 97

banderaazul@adeac.es
ecoescuelas@adeac.es
www.adeac.es

C.I.F.: G-28988376

Tras la reunión de trabajo mantenida entre el Alcalde de El Puerto de Santa María, el concejal de playas de El Puerto de Santa María, el responsable de la EDAR Las Galeras y el Presidente de ADEAC y su equipo técnico, el día 18 de mayo de 2016, con la finalidad de clarificar las circunstancias que han motivado la no renovación de las Banderas Azules 2016 a las playas de dicho municipio, y, como resultado de la misma, ADEAC, en calidad de responsable del Programa Bandera Azul, quisiera puntualizar, para tranquilidad de los usuarios de dichas playas, tanto vecinos como visitantes, los siguientes aspectos:

1.- Las playas de El Puerto de Santa María que obtuvieron Bandera Azul en el año 2015 siguen conservando en 2016 las mismas condiciones de calidad excelente de sus aguas de baño y de servicios. Entre éstos, destacaríamos los esfuerzos en materia de accesibilidad, salvamento y socorrismo, y de información y educación ambiental, reflejados en el informe de ADEAC al Jurado Nacional.

2.- El Ayuntamiento ha presentado sus candidaturas en tiempo y modo, así como respondido a los requerimientos de ADEAC, siguiendo todas sus indicaciones y resolviendo las incidencias planteadas durante el proceso.

3.- Desde hace años Bandera Azul viene avisando en su documentación y correspondencia con los municipios de la introducción progresiva del cumplimiento de la Directiva de Aguas Residuales Urbanas en los municipios participantes (obligatoria desde 2005 a nivel europeo). Primero como criterio guía o aconsejable, y, desde 2014, como criterio imperativo. En 2015 se excluyeron ya todos los casos de claro incumplimiento, considerando caso por caso alguno que, pese a figurar en el mapa de incumplidores en 2013 de la Comisión Europea, existía una posibilidad real de que sus esfuerzos en marcha desembocaran en el cumplimiento de dicha Directiva, antes del Jurado Internacional. Este fue el caso de El Puerto de Santa María.

En 2016, en el momento del Jurado Nacional, del 10 al 12 de febrero, el informe de la depuradora de El Puerto de Santa María remitido a la Junta de Andalucía reflejaba 31 incumplimientos de 389 muestreos, lo que sobrepasaba el límite permitido que son 25. De esos 31 incumplimientos 12 corresponden al mes de diciembre en el que la EDAR de las Galeras sufrió una avería. Esta fue la causa de la no renovación de las Banderas Azules para el conjunto del municipio.

4.- Este próximo verano la inspección de ADEAC visitará las playas de El Puerto de Santa María como si tuvieran Bandera Azul, en actitud de colaboración mutua y de cara a facilitar su participación en la convocatoria 2017; si, como confiamos, el mencionado y único obstáculo es superado. ADEAC valora el trabajo del equipo técnico de la Concejalía de playas por el mantenimiento de unos adecuados estándares de calidad en las playas de El Puerto de Santa María.

C/ Gral. Lacy, 3 portal 1, 1ºB
José R. Sánchez Moro
28045 MADRID
C.I.F.: G-28988376
Presidente de ADEAC